

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

El suscrito Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día 23 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) se realizó la publicación de una comunicación a dos (2) servidores, en la cual se informó que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, ha iniciado trámite ante CNSC para la cancelación de sus registros públicos de carrera administrativa por declararse la vacancia definitiva del empleo, por abandono de cargo.

Que en la publicación realizada reposaba el nombre e identificación de los servidores y la denominación del empleo, la cual permaneció fijada en la página web del Departamento del Atlántico por el término legal de cinco (05) días, contados desde el 23 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 AM. y se desfijó el día 29 de mayo de 2024, a las 5:00 PM.

En constancia se expide la presente certificación, hoy Veinte (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).



JOSÉ ALFONSO TERRERA BONETH
Subsecretario Administrativo y Financiero

APROBÓ: Zunilda Meza, Coordinadora Oficina Jurídica
APROBÓ: Sofía Herrera Moreno, Coordinadora Planta de personal
ELABORÓ: Diana Taibel Romero, Oficina de Planta